



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág. 1 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	-------------

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por los Artículos 2.2.1.1.2.2.2., 2.2.1.2.1.2.20 del decreto unico reglamentario 1082 de 2015, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, y de conformidad con los estudios previos y el proyecto de liego de condiciones, a saber:

**SELECCIÓN ABREVIADA  
PROCESO No. CT-SA-15-02**

**1 NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

La Entidad estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

**2 DIRECCIÓN, CORREO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS DEL PROCESO, SE PRESENTARAN PROPUESTAS, RESOLVERAN OBSERVACIONES Y FIRMARA CONTRATO**

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

Dirección física: Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga, oficina designada para la contratación de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.

Teléfono: 6339666 ext. 1904 - 1907

Lugar electrónico del coordinador del proceso: [observacionesjuridicas@santander.gov.co](mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co)

**3 OBJETO:**

DESARROLLO DE OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS (SOBRE CUBIERTA) PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEMPLO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE MATANZA, BIC NAL., DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS (SOBRE CUBIERTA) Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DEL TEMPLO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE MATANZA, BIC NAL.

**4 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO**

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDADES	CANTIDADES	Vr. Unitario	V/TOTAL
<b>1,0</b>	<b>SOBRECUBIERTA</b>				
1,1	Sobrecubierta en estructura en guadua y teja de zinc (incluye todos los elementos de fijación)	M2	1160,00		
1,2	Apuntalamientos preventivos de cubierta existe (incluye puntales y elementos de fijación)	M2	131,41		
<b>2,0</b>	<b>ASEO Y VARIOS</b>				
2,1	Protección de esculturas (Retablo mayor)	UN	1,00		
2,2	Recolección y disposición final de escombros	M3	8,00		
2,3	Aseo general de la obra	M2	1160,00		

**5 LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El objeto del contrato, se ejecutará en El objeto del contrato, se ejecutará en el TEMPLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA LAS MERCEDES, ubicado en el Casco Urbano de Matanza – Santander.

**6 MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA**  
**7 TIPO DE CONTRATO: OBRA**



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág 2 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	------------

**8 PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo estipulado por la para su ejecución es de Un (1) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio.

**9 FECHA DE INICIO, APERTURA, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN:**

- Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones: 24 de agosto de 2015.
- Fecha de apertura: 04 de septiembre de 2015
- Fecha de cierre: Hasta el 15 de septiembre de 2015 a las 3:00 pm
- Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2015

**10 PRESUPUESTO OFICIAL:** El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 214.765.621,25 COP), equivalente a 333.31 SMMLV.

La presente **SELECCIÓN ABREVIADA** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15005895 del 19 de julio de 2015, por un valor de \$445.043.208,45; Rubro 04.05.05.01.01, para desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del Departamento, con proyecto de inversión 20150680000172, expedido por el Director Técnico de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

**11 LIMITACIÓN DEL PROCESO:**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA, asciende a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$82.630.000,00) MCTE, IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS, el presente proceso se publica **CON CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYMES**, toda vez que el presupuesto es menor a los US\$125.000.

De conformidad con los estudios previos y el art. 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.2.1 .2., 2.2.1.2.4.2.2., y 2.2.1.2.4.2.3., del decreto 1082 de 2015. Limitaciones Territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

En consecuencia en el presente proceso se convocará la limitación de mipymes en el Departamento de Santander.

**11.1 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	No	-	No
Estados unidos	Si	No	-	No
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	-	-	No
Liechtenstein	Si	No	-	No
Suiza	Si	No	-	No
Noruega	Si	No	-	No
México	No	-	-	No
Unión europea	Si	No	-	No
Comunidad Andina de Naciones- CAN	Si	Si	No	Si

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág. 3 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	-------------

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, según Certificación de fecha Certificación de Febrero de 2015, expedida por la Secretaría General del Departamento, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

**12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.**

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso se limita a Mipymes. (artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIALES.**

La convocatoria del presente proceso de selección, se debe limitar a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, y siempre y cuando la Oficina Gestora reciba hasta un día antes de la apertura del proceso de contratación, solicitudes de por lo menos tres (3) mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander (artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015)

**Los proponentes deben cumplir con las siguientes condiciones:**

- a. Tener las mipymes como mínimo un (1) año de existencia, antes de la convocatoria del proceso de selección. Esta condición se acreditará con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Para las personas naturales este término se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional y se verificará con el certificado de vigencia expedido por la autoridad competente.
- b. Las mipymes nacionales deben ser domiciliadas en el Departamento de Santander. Para acreditar el domicilio de las mipymes, se debe aportar el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Para las personas naturales se acredita con el RUP.
- c. Igualmente las mipymes para participar en esta convocatoria limitada a mipymes nacionales domiciliadas en Santander, deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el que conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
- d. Solamente se aceptan las ofertas de mipymes con domicilio en el Departamento de Santander, y de proponentes plurales integrados o formados únicamente por mipymes nacionales con domicilio en el departamento de Santander.

**13 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales) promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

**13.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:**

- Carta de presentación de la propuesta
  - Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal
- Para personas naturales
- Garantía de seriedad de la propuesta
  - Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república
  - Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
  - Certificado judicial
  - Registro único tributario (RUT)
  - Documento de identidad
  - Libreta militar
  - Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales
  - Documento de constitución del proponente plural
  - Acta de junta de socios

**13.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:**

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

**A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR
Índice de Liquidez



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág. 4 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	-------------

Índice de Endeudamiento
Razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

**B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	
Rentabilidad sobre patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

**13.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA:**

**C. EXPERIENCIA.**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o adecuación de edificios públicos especializados, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

CODIFICACION DE LA OBRA PUBLICA EN EL SISTEMA UNSPSC		
NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados.
3	72151400	Servicio de construcción de recubrimientos de muros.
3	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.
3	72152900	Servicios de montaje de acero estructural.

Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con un solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre tres de los contratos aportados

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

El Departamento de Santander determina requerir máximo tres (3) contratos por cuanto son tres (3) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV, otro a la magnitud en cuanto a las actividades representativas y el último a la experiencia en actividades representativas específicas.

a) La Entidad requiere que los tres (3) contratos aportados evidencie que su ejecución sea de el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra a ejecutar. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág. 5 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	-------------

Es así que el valor ejecutado de cada uno de los tres (3) contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 166,65 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.

b) La Entidad requiere que el proponente acredite una experiencia en por lo menos uno (1) de los contratos aportados del 50% de la cantidad de cubierta total que se va a ejecutar, la actividad de cubierta es adecuada a la naturaleza del objeto a contratar; para la Entidad es de suma importancia que se evidencien estas cantidades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la cantidad a requerir se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la tranquilidad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos.

Para este requisito al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar el suministro e instalación de por lo menos de 580 m2. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del contrato aportado, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas

**D. CONDICIONES TECNICAS.**

**1. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.**

El Departamento de Santander estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Adicionalmente se requiere una cantidad de profesionales, que obedecen a las diferentes especialidades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de complejidad del mismo. Para ello es necesario que los proponentes acrediten que cuentan para la ejecución del proyecto, con la disponibilidad de los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos, así como del equipo requerido.

Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas, incluyan estos aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

**1.1.1.1. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.**

El proponente adjudicatario del proceso, para la firma del acta de inicio, deberá presentar al interventor y al supervisor, las hojas de vida de los siguientes perfiles profesionales, los cuales para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA (adicional)
Director de Obra	1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe tener matrícula profesional vigente.	50%	No menor de seis (06) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) años de Ejercicio profesional como Director de Obra en proyectos de Construcción, mantenimiento o ampliación de edificaciones no residenciales.	Adicionalmente el profesional deberá acreditar experiencia como Director de Obra en la construcción de mínimo tres (3) proyectos de edificios públicos especializados
Residente de Obra.	1	Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe tener matrícula profesional vigente.	100%	No menor de cuatro (4) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de dos (2) años acumulada, en Ejercicio profesional como Residente de Obra en proyectos de Construcción, mantenimiento o ampliación de edificaciones no residenciales.	Adicionalmente el profesional deberá acreditar experiencia como Director de Obra en la construcción de mínimo dos (2) proyectos de edificios públicos especializados

**1.1.1.2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.**

El proponente adjudicatario del proceso deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a modelos no inferior al año 2010.

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD (Unidades)
VOLQUETA	1
ANDAMIOS	10



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág. 6 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	-------------

**14 PONDERACION DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO**  
**14.1 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	500
FACTOR TECNICO	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**15 CRONOGRAMA.**

El siguiente es el cronograma del proceso de selección:

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	Publicación del plan anual de adquisiciones	Fecha: junio de 2015 (debe realizarse como mínimo 40 días antes del aviso de convocatoria, o en su defecto aplicar numeral 15.4. del estudio previo)	Página web del departamento y en el SECOP
2.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 2.2.1.1.2.1.2. Dec. 1082/15)	24 de agosto de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
3.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	24 de agosto de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
4.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 25 Hasta el 31 de agosto de 2015  (mínimo 5 días hábiles)	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
5.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 5 días hábiles)	Desde el 25 Hasta el 31 de agosto de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	04 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
8.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	04 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
9.	MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR. (en un término no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación)	Desde el 07 Hasta el 09 de septiembre de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>
10.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 07 Hasta el 09 de septiembre de 2015	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>
11.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
12.	EXPEDICION DE ADENDAS (se expedirán a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	14 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
13.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 15 de septiembre de 2015 a las 3:00 pm	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág. 7 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	-------------

			CULTURA Y TURISMO - del Departamento de Santander
14.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	15 de septiembre de 2015 a las 3:20 pm	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - del Departamento de Santander . <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>
15.	EVALUACION DE OFERTAS (solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)	Desde el 16 de septiembre Hasta el 23 de 2015 El Comité evaluador realizará la solicitud de subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto)	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - del Departamento de Santander
16.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	el 24 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
17.	TRASLADO Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (durante 3 días hábiles)	Desde el 25 hasta el 29 de septiembre de 2015 a las 6:00 pm	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - del Departamento de Santander . <a href="mailto:observacionesjuridicas@santander.gov.co">observacionesjuridicas@santander.gov.co</a>
18.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	30 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
19.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	30 de septiembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
20.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días, siguientes a la Adjudicación del proceso	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - del Departamento de Santander .
21.	ENTREGA DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (05) días, siguientes a la suscripción del contrato	Carrera 19 No. 31 – 65 Centro Cultural del Oriente, antiguo colegio el Pilar de Bucaramanga Oficina de Contratación de la Oficina gestora - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO - del Departamento de Santander .
22.	APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (05) días, siguientes a la aprobación de garantías	Oficina Jurídica del Departamento



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-16	Fecha de aprobación	Versión: 2	Pág. 8 de 8
----------------------	------------------------	---------------------	------------	-------------

**16 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

NO APLICA

DE ESTA MANERA QUEDA AUTORIZADO EL AVISO DE CONVOCATORIA, PARA EFECTOS DE SELECCIONAR OBJETIVAMENTE AL CONTRATISTA DEL PROCESO No. 0, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Y REVISADO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO.

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los,

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**  
Secretaria Cultura y Turismo Departamental

Revisión y Vo.Bo DR. JORGE CÉSPEDES CAMACHO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

Revisión y Vo.Bo: DR. REYNALDO VIVIESCAS PEREZ  
Director de Contratación de bienes y Servicios del Departamento

DR. HERNANDO CAMACHO  
Contratista - Sec Cultura y Turismo  
PROYECTO ASPECTOS REQUISITOS TECNICOS

ARQ. POMPILIO RODRIGUEZ  
Sec Cultura y Turismo  
PROYECTO ASPECTOS REQUISITOS TECNICOS Y PROYECTO:

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES:  
DRA. STEFANIA FORTUNATO GONZALEZ CABALLERO  
Contratista - Ing. Financiera - Sec Cultura y Turismo

DRA, KATHERINE DEL CARMEN VILLAMIZAR ALTAMAR  
Contratista - Sec Cultura y Turismo  
PROYECTO ASPECTOS REQUISITOS JURIDICOS

ARQ. CESAR GEOVANY JAIMES  
Contratista - Gobernación de Santander  
PROYECTO ASPECTOS HABILITANTES Y PONDERABLES:

JESUS ERNESTO PORTILLA CASTRO  
Contratista - Abogado - Gobernación de Santander  
Modalidad Procesal y Garantías